FECHA	28 DE AGOSTO DE 2024
PROCESO	CMC – 022-2024
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR ELÉCTRICO, TCS, REALIZACIÓN DE DISEÑOS ELÉCTRICOS Y TRÁMITES ANTE OPERADOR DE RED EPM.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATAPÉ
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($22.455.525)
DURACION	**UN (01) MES**, contados a partir de la firma del acta de inicio.
CONTRATISTA	INVERSIONES, CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS Representante legal: Sandra Yuliet Pamplona Giraldo
NIT CONTRATISTA	900963551-3
DIRECCION CONTRATISTA	Guatapé, Antioquia
TELEFONO CONTRATISTA	3107432215
DEPENDENCIA INTERESADA	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

PRIMERO: De acuerdo a los establecido en el Decreto 1082 de 2015 le informamos que la oferta presentada por usted referente al proceso contractual de mínima cuantía N° 022-2024, ha sido aceptada de forma expresa e incondicional por el MUNICIPIO DE GUATAPÉ.

SEGUNDO: Después de haber evaluado la propuesta, se pudo establecer que cumple con todos los requisitos establecidos en los estudios previos y en la invitación pública, por ende, acepta su propuesta por valor de, VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($22.455.525) para ejecutar el objeto contractual: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR ELÉCTRICO, TCS, REALIZACIÓN DE DISEÑOS ELÉCTRICOS Y TRÁMITES ANTE OPERADOR DE RED EPM.

TERCERO: FORMA DE PAGO: Se realizará un pago anticipado correspondiente al 40% del valor del contrato, previa aprobación por parte del supervisor de los documentos correspondientes.

Los demás pagos se realizarán mediante actas de avance, en la medida que el supervisor del convenio certifique el cumplimiento de las obligaciones previstas por parte del Contratista.

CUARTO: Para el presente proceso se exige la constitución de las siguientes garantías en favor del municipio de Guatapé, la cual se debe constituir en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	DURACIÓN
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Hasta el plazo contractual y 4 meses más.
PAGO ANTICIPADO	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo.	Hasta la liquidación del contrato o hasta que se verifique por parte del supervisor el cumplimiento de actividades
ESTABILIDAD DE LA OBRA	30% del valor final de las obras	vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo de las obras
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No puede ser inferior a 200 salarios mínimos legales mensuales	Igual al plazo de ejecución del contrato

QUINTO: El contrato tendrá una duración de, **UN (01) MES**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

QUINTO: Hace parte integral de este contrato los estudios previos y la invitación pública Nº 022-2024 publicados en el SECOP.

SEXTO: La Supervisión será ejercida por el subsecretario de Obras Públicas o el funcionario designado por el ordenador del gasto.

SÉPTIMO: De acuerdo a lo establecido con el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía,* numeral 8 ***"***La oferta y su aceptación constituyen el contrato***".***

Atentamente,

Original firmado
VELKIS NEIVANY GALEANO MARÍN
Secretaria de Planeación y Obras Publicas

proyectó: Wilmar Buritica/abogado oficina de contratación